



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-006-2018-00095-00

Referencia: Proceso EJECUTIVO de menor cuantía presentada por VANETRANS S.A.S., contra INGETRANSMAG S.A.S.

Atendiendo la solicitud obrante a folio 95 y 98 del cuaderno principal y teniendo en cuenta que la parte demandante acredita desconocer la dirección de residencia, domicilio y dirección electrónica de la demandada INGETRANSMAG S.A.S., emplácese mediante inserción de los datos del proceso en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General Del Proceso y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 Decreto 806 de 2020; para que dentro del término de quince (15) días hábiles comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha 9 de marzo de 2018, vencido el cual, si no compareciere se le nombrara Curador Ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación.

Por secretaría remítase comunicación al Registro Nacional De Personas Emplazadas, indicando el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, acorde a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48904abf0012049db3bf9ec9382e7153e0a92d430e0d88045f119dec572a2b5
Documento generado en 03/09/2020 11:35:41 a.m.